

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 8** *ORDEN 759/2010, de 22 de abril, por la que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas denominado "Subvenciones de la D.G.A.M.B."*.

El artículo 4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, desarrollado por el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros automatizados de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, se realizará mediante Orden del Consejero respectivo, previo informe preceptivo de la Agencia de Protección de Datos y de la correspondiente Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de dicho texto legal.

Por otra parte, de conformidad con el Decreto 42/2009, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno, las competencias de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo han sido asumidas por la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno. El Decreto 78/2009, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, dispone en su artículo 20 las competencias que corresponden a la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas. Para el cumplimiento de tales funciones es necesario crear el fichero automatizado que se detalla, que contiene datos de carácter personal, y que será gestionado por dicho órgano; creación que viene a llevarse a cabo mediante la presente Orden.

La creación de este fichero cumple las disposiciones, tanto de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, como la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y el Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal.

La presente Orden ha sido sometida al preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio,

DISPONGO

#### Artículo único

##### *Creación de fichero*

1. Se crea el fichero de datos de carácter personal "Subvenciones de la D.G.A.M.B.", adscrito a la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, que se regula en el Anexo de la presente Orden en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

2. En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en el fichero que se crea, se cumple, en los términos que se establecen en la regulación efectuada en el Anexo, lo previsto por el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

## DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

*Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de abril de 2010.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte  
y Portavoz del Gobierno,  
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

## ANEXO I

## CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: SUBVENCIONES DE LA D.G.A.M.B.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas.

Nombre y descripción del fichero: SUBVENCIONES DE LA D.G.A.M.B.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.
- Otros datos de carácter identificativo: Dirección de correo electrónico, CIF.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SUBVENCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: SOLICITANTES.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

(03/18.222/10)